

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 149-2021-CFIQ.-

Bellavista, 20 de agosto de 2021.

Visto el Oficio N° 132-2021-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 2329-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 17 de agosto de 2021, mediante el cual el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita el uso de sus vacaciones por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 01 al 10 de setiembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos 71° y 72° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales siendo dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años pudiendo ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional, concordante al Artículo 159° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 037-2020-CEU-UNAC de fecha 16 noviembre de 2020, se proclamó ganadores a los Directores de Departamentos Académicos de cinco (05) facultades, no figurando el Director de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, al no haberse presentado candidatos para dicha elección;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 160-2020-CFIQ de fecha 30 de noviembre de 2020, se encargó al docente categoría principal a dedicación exclusiva Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR como Director de Departamento Académico de Ingeniería Química, a partir del 11 de diciembre de 2020 hasta la elección del Director Titular de Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante el documento del visto el Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita el uso de sus vacaciones por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 01 al 10 de setiembre de 2021, proponiendo encargar el despacho del Departamento Académico de Ingeniería Química al Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fechas 20 y 23 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el despacho del Departamento Académico de Ingeniería Química al docente nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Lic. Mg. **CABRERA ARISTA CESAR** del 01 al 10 de setiembre de 2021, en tanto dure la ausencia del Director (e).

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Director (e), ORH, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica